

GYPCONS GYPSUM Y CONSTRUCCION LIVIANA S.A.
INFORME DEL COMISARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

A los Accionista y miembros de la Junta Directiva de GYPCONS GYPSUM Y CONSTRUCCION
LIVIANA S.A

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías en calidad de Comisario, de GYPCONS GYPSUM Y CONSTRUCCION LIVIANA S.A. constituida en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2016.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general del GYPCONS GYPSUM Y CONSTRUCCION LIVIANA S.A. al 31 de diciembre del 2016. Y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esa fecha.
3. La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de GYPCONS GYPSUM Y CONSTRUCCION LIVIANA S.A. al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha.
5. Como parte de la revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionista y específicamente de las obligaciones determinadas por la ley de Compañías.
6. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2016.



7. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su administración.

8. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe del Gerente General independiente sobre los estados financieros.

Atentamente,



Ing. Hernán Garzón
C: 0602683559